

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6728 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 2 DE NOVIEMBRE DE 1962	Correos Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	---------------------------------	-------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
e Interino de Asuntos Sociales y Salud Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pábile a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 4761 del 24/10/62.—	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lúcia Larrán, Encargada de la Oficina del Registro Civil.	3912
" " Econ. " 4762 " " —	Autoriza al Presidente del Directorio de Vialidad de Salta a suscribir convenio con los organismos nacionales, para la ampliación de la actual pista de aterrizaje del aeropuerto El Aybal.	3912
" " " " 4763 " " —	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría Gral. de la Pcia.	3912
" " " " 4765 " " —	Déjase sin efecto los saldos sin compromisos correspondientes a las Ordenes de Disposición de Fondos y Parciales de la Gobernación y Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	3912
" " " " 4766 " " —	Concédese a los Sres. Gregorio Ferreyra y José M. Acevedo la facilidad de amortizar en un plazo de 60 días la suma de \$ 7.487.92 m/n.	3913
" " " " 4767 " " —	Transfiérese partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	3913
" " " " 4768 " " —	Apruébase el certificado n° 6-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Aguaray.	3913
" " " " 4769 " " —	Apruébase el certificado n° 4-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Pichanal.	3913
" " " " 4770 " " —	Apruébase el certificado n° 18-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta-Capital.	3913
" " " " 4771 " " —	Apruébase el certificado n° 3-de Intereses, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría.	3913
" " " " 4772 " " —	Apruébase el certificado n° 8-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	3913 al 3914
" " " " 4773 " " —	Apruébase el convenio celebrado entre A.G.A.S. y Tres Cerritos S.A.	3914
" " " " 4774 " " —	Transfiérese partida a favor de distintas reparticiones dependiente de Gobernación.	3914 al 3915
" " " " 4775 " " —	Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de El Quebrachal, a la Autoridad Policial.	3915
" " " " 4776 " " —	Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar remates de los elementos en desuso.	3915

EDICTOS DE MINAS:

N° 12579 — s/p. José A. Plaza y Octavio V. Olmos-Expte. N° 3576-P.	3915
N° 12575 — s/p. Matilde Susana Sedano Acosta-Expte. N° 3999-S.	3915 al 3916
N° 12552 — s/p. Gordón J. Harrison Expte. N° 4133-H.	3916
N° 12551 — s/p. Alberto J. Harrison Expte. N° 3943-H.	3916
N° 12550 — s/p. Gordón J. Harrison Expte. N° 4132-H.	3915
N° 12548 — s/p. Leopoldo Miralpeix Expte. N° 3841-H.	3916

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 12544 — Dirección Gral. Fabric. Milit.- Licit. Páb. 181/62	3916
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 12500 — s/p. José Elías Meola	3916
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 12573 — Se notifica a herederos de Don Guberto Atilio Eusebio de Lisa	3916
N° 12559 — Tribunal de Cuentas de la Provincia, notifica a Oscar D. Ortiz.	3916

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12589	— De don Mercedes Arias	3916
Nº 12586	— De don Juan Cecilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba	3916
Nº 12567	— De don Bonifacio Villagra	3916
Nº 12563	— De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez	3916
Nº 12556	— De doña María Elena Alemán de Clement	3916
Nº 12555	— De don Lino José Herrera	3916
Nº 12554	— de Don José Russo	3916 al 3917
Nº 12538	— De doña María Inés Gómez de Díaz	3917
Nº 12523	— De doña Lorenza Castro de Flores	3917
Nº 12517	— De don Romero Alteza, Carmen Jiménez Merchoy Vda. de	3917
Nº 12516	— De doña Nicolasa Huerta de Martínez	3917
Nº 12515	— De doña Natividad Carral de Arce	3917
Nº 12514	— De doña Arias Fructosa López de	3917
Nº 12511	— De don Santos Segundo Valeriano	3917
Nº 12508	— De doña Antonia Ontivero de Gonza	3917
Nº 12501	— De don Valentino Constantino ó Valentín Costantino ó Valentino Costantino	3917
Nº 12497	— De don Mariano Jurado	3917
Nº 12494	— De don Ricardo Martearena	3917
Nº 12477	— De don Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina	3917
Nº 12462	— De don Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar Vda. de Parada	3917
Nº 12426	— De don Francisco Ramón Avila y de doña María ó María Claudia López de Avila	3917
Nº 12357	— De don Simón Díez Gómez	3917
Nº 12350	— De don Antonio Sanguedolce	3917
Nº 12349	— De don Mario Valentín Pasculli	3917
Nº 12330	— De don Teófilo Maurin	3917
Nº 12329	— De don Gabriel Arce	3917
Nº 12260	— De don Antonio Tapia	3917
Nº 12259	— De don Rafael Zorrilla	3917
Nº 12256	— De don Juan Manuel Cruz	3917
Nº 12243	— De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro	3917

REMATES JUDICIALES:

Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	3918
Nº 12590	— Por: Raúl M. Casale-juicio: Taruselli Eugenio vs. D'Angelis Humberto	3918
Nº 12585	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Castro Manuel vs. Cía Minera La Poma	3918
Nº 12584	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Castro Manuel vs. Cía Minera La Poma	3918
Nº 12583	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Carullo ó Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia	3918
Nº 12582	— Por: José A. Cornejo-juicio: Matulovich Rug erro vs. O.M.A.R. S.R.L.	3918
Nº 12581	— Por: José A. Cornejo-juicio: Jorge O. Carrera S.L.R. vs. Apolinar Tapia	3918
Nº 12580	— Por: José A. Cornejo-juicio: Luis A. Cariola vs. Juan J. Coll	3918
Nº 12577	— Por: Efraín Racioppi-juicio M.S.A. vs. Rearte Antonio B.	3918
Nº 12576	— Por Carlos L. González Rigau-juicio: M. del Carmen A. de Gálvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera	3918
Nº 12572	— Por: Julió C. Herrera-juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Flores Maturana de Barraza	3918
Nº 12571	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Banco Español del Río de la Plata vs. Belmont Roberto y Saade José	3918
Nº 12570	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Alias López, Moya y Cía S.A. vs. Gallo Narciso	3918
Nº 12569	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Juncó sa R.A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	3918
Nº 12562	— Por: Efraín Racioppi-juicio: E.P.M.S.A. vs. Lemas Isidro	3918
Nº 12561	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Nicolopolos Constantino	3918 al 3919
Nº 12547	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Fernández Antonio vs. López Rogelio	3919
Nº 12533	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Carullo ó Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia	3919
Nº 12499	— Por: Martín Leguizamón-juicio: A. Cornejo vs. Francisco M.A. Coll y Otros	3919
Nº 12498	— Por: Martín Leguizamón-juicio: González Bororino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel y Otros	3919
Nº 12446	— Por: Ricardo Gudíño-juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Saravia Toledo Javier	3919
Nº 12434	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo	3919
Nº 12427	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Cabeda Carlos vs. Burela Alcira Segunda Caprini de	3919
Nº 12348	— Por: José A. Cornejo —juicio: Sabantor S.R.L. vs. Enrique Castellano	3919
Nº 12326	— Por: José A. Cornejo —juicio: Perfecto Oto vs. José A. Pardo	3919 al 3920
Nº 12282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo	3920
Nº 12239	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lazarte Manuel Guillermo	3920

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12558	— Martínez Ismael vs. Casa Herrera Soc. Col.	3920
Nº 12460	— Julio Gaspar López vs. Sergio Félix Saravia	3920

CONCURSO CIVIL:

Nº 12510	— De don Alfredo Pablo Villagrán	3920
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 12588	— Establecimiento SE-Cal S.R.L.	3920
----------	--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12553	— Hilario transfiere a favor de Hugo Roque Díaz	3920
----------	---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL:

Nº 12542	— Basaavi S.R.L.	3920 al 3921
----------	-----------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 12587 — Centro Vecinal General Gtiemes, Para el día 16 de noviembre de 1962.	3921
Nº 12578 — Centro de Profesores Diplomados- Para el día 11 de noviembre de 1962.	3921
Nº 12568 — Cooperativa-Granjera e Integral de Salta Ltda. Para el día 10 de noviembre/62.	3921 al 3922
Nº 12535 — Moschetti S.A., para el día 17 de noviembre de 1962.	3922
Nº 12474 — Cámara Regional de la Producción, Para el día 30 del corriente.	3922

BALANCE GENERAL:

Nº 12574 — Cía. Industrial Cervecera S.A. - al 31 de mayo de 1962.	3922
---	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3922
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3922

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4761—G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. Nº 3334—62.

VISTO la renuncia interpuesta y atento la necesidad de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 25 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Lucía Larrán, al cargo de Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil.

Art. 2º — Designar Encargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil, a la señorita Margarita Felipa Erazo (C. 1920 — L. C. Nº 2.537.085); y disponer su adscripción a la Dirección General de la citada Participación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa, Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4762—E.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

—CONSIDERANDO:

Que el Aeropuerto de Salta, por la importancia de su tráfico de aviones, por la situación geográfica en que se encuentra, no sólo por tratarse de una zona de frontera con países vecinos, sino también por constituir un lugar de tránsito con otras Naciones de América, debe ser dotado de los elementos necesarios para que adquiera todas las condiciones de un aerodromo internacional y, además, para que pueda ser utilizado tanto ahora como en el futuro como un centro operativo de primera categoría;

Que los organismos nacionales competentes a quienes corresponde encarar esa tarea han manifestado su imposibilidad de llevarla a cabo por ahora a raíz de carecer de fondos, circunstancia que están demorando la posibilidad de asegurar al aeropuerto local la jerarquía que merece por la gravitación que tiene ya nuestra Provincia dentro del país y por su posición como Estado limítrofe con otras zonas del continente;

Que, a tales fines, se hace necesario, completar las estructuras ya existentes, alargando las pistas actualmente en funcionamiento para permitir su uso por las modernas aeronaves que exigen una mayor longitud en sus operaciones. Al mismo tiempo, debe construirse otra pista con el criterio de facilitar la acentuación del tráfico aéreo y prever su in-

tensificación en el futuro;

Que para lograr la ejecución de estas obras con la celeridad requerida por una habilitación que no admite postergaciones, lo que corresponde es que la Provincia las lleve a cabo, sin perjuicio de que los gastos en que incurra le sean oportunamente reintegrados por la Nación, a cuyo efecto procede convenir con los organismos nacionales pertinentes y mediante el respectivo acuerdo las especificaciones y condiciones de la realización de aquellas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Presidente del Directorio de Vialidad de Salta para que suscriba con los organismos nacionales competentes el convenio correspondiente para que la Provincia proceda a:

- a) La ampliación de la actual pista de aterrizaje de el aeropuerto El Aybal.
- b) Estudio, proyecto y construcción de una nueva pista de aterrizaje.
- c) Determinación de las condiciones y plazo de reintegro del costo de las obras por parte de la Nación.

Art. 2º — La Dirección de Vialidad tomará las providencias necesarias para incluir dentro de su Plan de Obras para el nuevo ejercicio, las previsiones necesarias para llevar a cabo la ampliación y construcción de pistas en el Aeropuerto de esta ciudad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4763—E.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. Nº 3411—62.

VISTO estas actuaciones en las que la Compañía I.B.M. World Trade Corporation, solicita liquidación de la suma de \$ 62.548.— m/n., en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I.B.M. del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, durante el mes de junio de 1961; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo las sanciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las planillas presentadas por la Compañía I.B.M. World Trade Corporation, que corren adjuntas de fs. 2 a 5 en concepto de cargo mensual de alquiler de máquinas de contabilidad y atención

mecánica, correspondiente al mes de junio de 1961.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 62.548.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la Compañía I.B.M. World Trade Corporation, en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I.B.M. correspondiente al mes de junio de 1961.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.548.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el Artículo 2º la haga efectiva, a su beneficiaria, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública —Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 431, del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4765—E.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. Nº 3374—62.

VISTO las presentes actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte un decreto disponiendo se dejen sin efecto los saldos sin compromisos correspondientes a parciales del presupuesto de la Gobernación —Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjense sin efecto los saldos sin compromisos —no utilizados— correspondientes a las Ordenes de Disposición de Fondos y Parciales que se detallan a continuación:

Orden de Disp. de Fondos Nº	
74 — Parcial 71	\$ 200.000.—
Orden de Disp. de Fondos Nº	
47 — Parcial 133	" 290.750.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia contabilizará dichos saldos sin compromisos por no invertidos con crédito a "Recursos no Presupuestos de Rentas Generales —Devoluciones Ejercicios Anteriores —Ejercicio 1959| 1960: \$ 200.000.— y Ejercicio 1960|1961: m/n. 290.750.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4766—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3872—61.

VISTO estas actuaciones en las que los empleados de la Dirección General de Rentas, don Gregorio Ferreyra y don José Manuel Acevedo, gestionan se les permita abonar mediante cuotas mensuales sin interés el reintegro del cargo que por \$ 7.487.92 m/n., ha formulado a cada uno el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por igual importe faltante en el arqueo verificador en su Caja, destinada al cobro de Actividades Lucrativas que funciona en la Casa Central del Banco Provincial de Salta, de lo que ellos son responsables.

DECRETA

Artículo 1° — Concédese a los señores Gregorio Ferreyra y José Manuel Acevedo, la facilidad de amortizar en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha, el cargo que por \$ 7.487.92 m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional), les formulara a cada uno el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Resolución N° 736 del 13 de noviembre de 1961 con más el interés tipo bancario devengado desde el momento de contraída la deuda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO.

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4767—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3413—62.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos de Contaduría General, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 27838, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley 75358;

Teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por la citada Repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Transiérense las siguientes partidas del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 101:

ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS—

Principal a) 1:

Table with 2 columns: Parcial and Amount. Rows include Parcial 11 (\$ 7.000), Parcial 13 (\$ 10.000), Parcial 36 (\$ 12.000), Parcial 38 (\$ 2.000), Parcial 46 (\$ 20.000), Total (\$ 51.000).

Para Reforzar:

Table with 2 columns: Parcial and Amount. Rows include Parcial 6 (\$ 2.000), Parcial 7 (\$ 3.000), Parcial 35 (\$ 12.000), Parcial 37 (\$ 6.000), Parcial 40 (\$ 8.000), Parcial 47 (\$ 20.000), Total (\$ 51.000).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4768—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3388—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Aguaray — Departamento San Martín", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 260.777.10 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Aguaray — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 260.777.10 m/n. (Doscientos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos con 10/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — del importe total del certificado deberá deducirse la suma de \$ 26.077.— m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4769—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3384—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 4, Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal, Dpto. Orán", emitido a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 22.691.— m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4, Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas, en Pichanal — Dpto. Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 22.691.— m/n. (Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4770—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3382—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 13 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 50.536.15 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N°

13 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 50.536.15 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m/n. 50.536.— (Cinuenta Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4771—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expte. N° 3334—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 de Intereses, devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", que la misma emitiera a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de m/n. 236.353.42;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 de Intereses, devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Capital", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 236.353.42 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 236.353.— m/n. (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4772—E. SALTA, Octubre 24 de 1962. Expediente N° 3249—1962.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N°

8-Provisorio (Liquidación de Variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera" que la misma emitiera a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 11.186,89 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8-Provisorio (Liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 11.186,89 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 11.187, — m/n. (Once Mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 12- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial- Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4773-B.

SALTA, 24 de octubre de 1962.

Expediente N° 3215/62.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución n° 1695, del 3 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación el convenio suscripto con TRES CERRITOS S.A.C.I.F.I.A., por el que esta empresa transfirió, a la Administración General de Aguas de Salta, las instalaciones de agua corriente, de su propiedad, construidas en el Barrio Tres Cerritos;

ATENCIÓN a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre Administración General de Aguas de Salta y Tres Cerritos S.A. C.I.F.I.A., que a la letra dice: "En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre TRES CERRITOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón número doscientos treinta y dos de esta ciudad, representada en esta acta por su Presidente el señor Emilio M. Tonnelier por una parte y la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA (AGAS) representada por su Administrador General, Ingeniero Mario Morosini en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 letra f, de la Ley Provincial n° 775 por la otra, se ha acordado en celebrar el presente CONVENIO: ARTICULO 1º.— TRES CERRITOS S.A. transferirá sin cargo y libre de todo gravamen a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la propiedad y consiguientemente el uso de las instalaciones para la provisión del agua que en la actualidad controla en el Barrio TRES CERRITOS", constituidos por las obras de captación, almacenamiento y distribución que se detalla en la adjunta planilla "A" y en el plano general de la red que también se acompaña.— ARTICULO 2º.— Previo a la aceptación por parte de A.G.A.S. de las instalaciones a que se refiere el artículo anterior, TRES CERRITOS S.A. deberá realizar por su cuenta y cargo, los siguientes trabajos: a) Reacondicionamiento de las cámaras para válvulas esclusas, según plano tipo de A.G.A.S.; b) Construcción de un techo de hormigón armado para la sisterna; c) Construcción de bases de sustentación para la entrada y salida de la cañería de alimentación e impulsión; d) Acondicionar las actuales cañerías de impulsión, de manera que funcionen en forma independiente de las distribuidoras; e) Limpieza de los terrenos adyacentes al tanque; f) Donación del terreno necesario para construir un nuevo tanque de un diámetro aproximado de 12 metros contiguo al existente a cargo de A.G.A.S.— Estos trabajos, serán supervisados, controlados y aprobados por la Administración General de Aguas de Salta.— ARTICULO 3º.— Luego de satisfechas las exigencias antes mencionadas, se hará entrega y recepción formal de los bienes aludidos iniciándose la prestación del servicio por parte de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA con sujeción a todas las normas legales y reglamentarias que rigen los servicios a cargo de dicha Administración General.— ARTICULO 4º.— Sin perjuicio de lo determinado en el artículo 2º si una vez iniciada la prestación del servicio por parte de la Administración General de Aguas de Salta, se pusieran de manifiesto vicios de construcción en las instalaciones transferidas, las reparaciones consiguientes serán realizadas por la Administración General de Aguas de Salta por cuenta y cargo de "TRES CERRITOS S. A." cuya responsabilidad a ese respecto subsistirá por el término de un año a contar de la fecha inicial de la prestación del servicio por parte de la Administración General de Aguas de Salta.— ARTICULO 5º.— La Administración General de Aguas de Salta a partir de la fecha que se inicie la prestación del servicio, incorporará al personal que actualmente se encuentra afectado a la atención de las instalaciones que se transfieren en la medida que considere indispensable para cumplir tal explotación y de común acuerdo con "TRES CERRITOS S. A.", ARTICULO 6º.— En el término de 18 meses de la firma del presente convenio, "Tres Cerritos S.A." se compromete a extender el servicio de aguas corrientes en toda la zona urbanizada del "Barrio Tres Cerritos" que aún carece del mismo de acuerdo a lo que se detalla en la adjunta planilla B y en el plano general de la ampliación de la red que también se acompaña.— ARTICULO 7º.— La ampliación del servicio que se menciona en el párrafo anterior será realizada por "TRES CERRITOS S.A." de acuerdo a un proyecto confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta y bajo su control.— ARTICULO 8º.— Si en el plazo de 18 meses de recibidas las instalaciones la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA considera necesario aumentar el caudal de agua disponible, podrá disponer la perforación de un nuevo pozo en el sitio que estime más conveniente dentro del loteo "TRES CERRITOS", hasta una profundidad promedio de 90 metros. En este caso "Tres Cerritos S.A." se obliga a costear los gastos de mano de obra, combustibles, reparaciones y materiales necesarios para la ejecución del pozo, corriendo por cuenta de la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA", la provisión de caños y filtros de entubación, como así también el equipo perforador necesario para la ejecución de la obra. "TRES CERRITOS S.A." depositará inmediatamente de ser requerido por A.G.A.S., el importe correspondiente para abonar los gastos precitados.— ARTICULO 9º.— Todos los gastos que ocasione a la A.G.A.S. la confección del proyecto e inspección de las obras serán a cargo de "TRES CERRITOS S.A." de acuerdo a los aranceles vigentes en la "ADMINISTRACION" mencionada.— ARTICULO 10º.— Con referencia al presente CONVENIO ninguna obligación contrae la A.G.A.S. frente a los propietarios de los terrenos que forman parte del loteo "TRES CERRITOS" que no sean aquellos contemplados en el artículo 3º. ARTICULO 11º.— La transferencia de los bienes inmuebles a la que se refiere el presente CONVENIO, previo acuerdo de la Legislatura Provincial, se perfeccionará reduciéndolo a escritura pública ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia siendo los gastos que origine la escrituración a cargo de A.G.A.S. ARTICULO 12º.— En la misma escritura pública se perfeccionará la transferencia a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA de las instalaciones de servicios de aguas corrientes instaladas por "Tres Cerritos S.A." en el llamado "BARRIO FERROVIARIO", que se efectuó en el mes de Noviembre de 1957 (Expte. N° 435/57) conforme a la planilla "C" que se adjunta y plano general de la red que también se acompaña y del terreno adonde la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA construyó el tanque elevado del servicio de Aguas Corrientes de VILLA BELGRANO ubicado en la esquina de las calles Pueyrredón y M. Ortiz.— ARTICULO 13º.— Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— ARTICULO 14º.— El señor Emilio M. Tonnelier acredita su carácter de Presidente de "Tres Cerritos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con la copia del acta número veintiuno, Sección de Directorio número ciento seis, que se agrega al presente y que forma parte de este convenio.— Se deja constancia que por haber sido designado el Ingeniero Mario Morosini, Subsecretario de Obras Públicas por Decreto del Poder Ejecutivo número cuatro mil ochenta y siete de fecha veintisiete de agosto próximo pasado, firma en su reemplazo el Ingeniero Francisco García, Jefe del Departamento de Construcciones a cargo del Despacho". Hay dos firmas ilegibles.

acuerdo a los aranceles vigentes en la "ADMINISTRACION" mencionada.— ARTICULO 10º.— Con referencia al presente CONVENIO ninguna obligación contrae la A.G.A.S. frente a los propietarios de los terrenos que forman parte del loteo "TRES CERRITOS" que no sean aquellos contemplados en el artículo 3º. ARTICULO 11º.— La transferencia de los bienes inmuebles a la que se refiere el presente CONVENIO, previo acuerdo de la Legislatura Provincial, se perfeccionará reduciéndolo a escritura pública ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia siendo los gastos que origine la escrituración a cargo de A.G.A.S. ARTICULO 12º.— En la misma escritura pública se perfeccionará la transferencia a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA de las instalaciones de servicios de aguas corrientes instaladas por "Tres Cerritos S.A." en el llamado "BARRIO FERROVIARIO", que se efectuó en el mes de Noviembre de 1957 (Expte. N° 435/57) conforme a la planilla "C" que se adjunta y plano general de la red que también se acompaña y del terreno adonde la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA construyó el tanque elevado del servicio de Aguas Corrientes de VILLA BELGRANO ubicado en la esquina de las calles Pueyrredón y M. Ortiz.— ARTICULO 13º.— Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.— ARTICULO 14º.— El señor Emilio M. Tonnelier acredita su carácter de Presidente de "Tres Cerritos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con la copia del acta número veintiuno, Sección de Directorio número ciento seis, que se agrega al presente y que forma parte de este convenio.— Se deja constancia que por haber sido designado el Ingeniero Mario Morosini, Subsecretario de Obras Públicas por Decreto del Poder Ejecutivo número cuatro mil ochenta y siete de fecha veintisiete de agosto próximo pasado, firma en su reemplazo el Ingeniero Francisco García, Jefe del Departamento de Construcciones a cargo del Despacho". Hay dos firmas ilegibles.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se librará la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4774-G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente N° 9317/62.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan de las transferencias de partidas correspondientes a la Secretaría General de la Intervención Federal y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Compras y Suministros) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — La transferencias de partidas en los Anexos e Incisos que seguidamente se detallan:

ANEXO B- INCISO 1- ITEM 2- OTROS GASTOS- Principal a) 1- (Secretaría Gral), Parcial 6-Combustibles y Rub. \$ 52.000.—
" 18-Conserv. de vehículos " 101.500.—
" 23-Gtos. Grales. a clasif " 50.000.—
" 40-Viáticos y Movilidad " 50.000.—

para reforzar el \$ 253.500.—

Parcial 10-Conserv. de Instal. \$ 12.000.—
" 20-Gtos de cort. y Hom. " 150.000.—
" 35-Seg. Acc. Trab. y R. " 60.000.—
" Civil " 28.500.—
" 37-Serv. Desay. y Mer. " 3.000.—
" 39-Util. lib, imp. y enc. " 3.000.—

\$ 253.500.—

Orden de Disposición de Fondos n° 68
ANEXO B- INCISO III- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (Escrib. Gobierno)
Parcial 40-Viáticos y movilidad \$ 4.500.—
para reforzar el:

Parcial 7-Comunicaciones . . .	\$	1.500.—
" 23-Gtos. Grales a clasif . . .	"	3.000.—
	\$	4.500.—

Orden de Disposición de Fondos n° 106.
ANEXO B- INCISO IV- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (Insp. S.A.C. y C.)
Parcial 40-Viáticos y Movilidad \$ 3.500.—
para reforzar el:

Parcial 35-Seg., Acc. Trab. y R. Civil	\$	3.500.—
---	----	---------

Orden de Disposición de Fondos n° 105.
ANEXO B- INCISO VI- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (Boletín Oficial)

Parcial 7-Comunicaciones . . .	\$	1.200.—
" 12-Conserv. Mot. Máq. A. Herramientas . . .	"	1.600.—
	\$	2.800.—

para reforzar el:
Parcial 15-Energ. Eléctrica . . . \$ 800.—
" 27-Limp. y Desinfección " 2.000.—
\$ 2.800.—

Orden de Disposición de Fondos n° 103. . . .
ANEXO D- INCISO I- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (Mis. Gob. J. e I. P.)

Parcial 40-Viáticos y Movilidad	\$	17.000.—
para reforzar el:		
Parcial 27-Limp. y Desinfección	\$	1.000.—
" 39-Utiles, lib., Imp. Enc. "	"	16.000.—
	\$	17.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 11
Principal b)1- Parcial 16-Menaje " 400.—

para reforzar el:
Princ. b)1-Parcial 1-Ad. varias " 400.—

Orden de Disposición de Fondos n° 111.
ANEXO D- INCISO VI- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a) 1- (Turismo)

Parcial 30-Prop. y Publicidad	\$	20.500.—
" 40-Viáticos y movilidad	"	7.500.—
	\$	28.000.—

para reforzar el:
Parcial 7-Comunicaciones . . . \$ 2.000.—
" 13-Conserv. de vehículos " 15.000.—
" 27-Limp. y desinfección " 1.000.—
" 35-Seg. Acc. Trab. y R.
Civil " 10.000.—
\$ 28.000.—

Orden de Disposición de Fondos n° 67.
ANEXO D- INCISO XI- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (Bibliot. Pcial.)

Parcial 2-Alq. de inmuebles	\$	4.000.—
" 40-Viáticos y movilidad	"	2.600.—
	\$	6.600.—

para reforzar el:
Parcial 6-Comb. y lubricantes \$ 300.—
" 7-Comunicaciones . . . " 2.900.—
" 15-Energ. Eléctrica . . . " 3.000.—
" 27-Limp. y desinfección " 300.—
" 37-Serv. desay. o mer. . . " 100.—
\$ 6.600.—

Orden de Disposición de Fondos n° 134
Princ. b)1-Parcial 10-Máq. de
Oficina \$ 10.000.—

para reforzar el:
Princ. b)1-Parcial 4-Elem. para
bibliot. y M. \$ 10.000.—

Orden de Disposición de Fondos n° 134
ANEXO D- INCISO XII- ITEM 2- OTROS
GASTOS- Principal a)1- (D. Aeronáutica)

Parcial 13-Conserv. de vehículos	\$	25.000.—
----------------------------------	----	----------

para reforzar el:

Parcial 35-Seg., Acc. Trab. y R.
Civil \$ 25.000.—

Orden de Disposición de Fondos n° 121.
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|
1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública.

DECRETO N° 4775-G.
SALTA, Octubre 24 de 1962.
Expediente N° 3362|62.

VISTO lo solicitado por la Dirección Gene-
ral del Registro Civil en nota n° 379-M-16 de
fecha 22 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Encargar interinamente de la
Oficina del Registro Civil de la localidad de
Quebrachal (Dpto. Anta) a la Autoridad Po-
licial (Sub-Comisaría) de la misma mientras
dure la ausencia de la titular señora Caro-
lina Saravia de Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4776-G.
SALTA, Octubre 24 de 1962.
Expedientes Nros. 7264|61 y 8044|62.

VISTA la autorización solicitada por Jefa-
tura de Policía a los efectos de proceder a
rematar diversos elementos en desuso que se
encuentran en el depósito de rezagos de la ci-
dad Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a dicho pedido el Ministerio
de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
procedió a designar mediante sorteo el mar-
tillero que tendrá a su cargo el remate de re-
ferencia;

Que en tal sentido resultó favorecido el
martillero Juan Federico Castané, quien en
virtud de lo manifestado por el Colegio de
Martilleros Públicos de Salta a fojas 32 (Exp.
7264|61) no puede ser designado por com-
prenderle las disposiciones del artículo 3º úl-
timo apartado de la Ley n° 3272, como lo ma-
nifiesta en su presentación de fojas 35 (Exp.
8044|62);

Que en consecuencia corresponde se desig-
ne al martillero señor Néstor Normando Me-
drano que resultó 2º en el sorteo de referencia
y atento los informes de Contaduría General
de la Provincia a fojas 19 y Fiscalía de Go-
bierno a fojas 34 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorizar a Jefatura de Po-
licía a que proceda a efectuar el remate de
los elementos en desuso que se encuentran
en el depósito de rezagos de la citada Re-
partición.

Art. 2º — Designar al martillero señor NES-
TOR NORMANDO MEDRANO para que ten-
ga a su cargo el remate de referencia.

Art. 3º — El producido del remate a efec-
tuarse deberá ingresar en su totalidad a
Rentas Generales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12579 — EDICTO DE CANTERA.
El Juez de Minas notifica a los que se con-
sideren con derecho para que lo hagan valer
dentro del término de ley, que los señores Jo-
sé Antonio Plaza y Octavio Vicente Olmos el
día cinco de Setiembre de 1960 por Expte. N°
3576—P, han manifestado en el departamento
de Los Andes una cantera de ónix denominada
"Tunuyán".

El punto de extracción de la muestra ad-
junta, se ubica en el terreno con las siguien-
tes visuales: El punto de referencia P. R.
de la orilla del camino herradura Tolar Gran-
de a Aguas Calientes Termales, al Oeste de
la corrida del Cerro Cortadera según visua-
les Azimut magnético 10º Cerro Navarro, 20º
Cerro Larigrande, 50º Cerro Cortadera desde
allí se mide 407 metros 180º para llegar al
punto P. P. de allí se aprecia los siguientes
cerros: azimut magnético 220º Cerro Anto-
fallita, 250º Cerro Colorado, 7º Cerro Nava-
rro, 13º Cerro Larigrande, 35º Cerro Corta-
dera, del punto P. P. se mide seis metros y se
llena al punto de extracción de la muestra

Ampliando ubicación: Cerro Cortadera, al
llegar al abra, camino de herradura parte Sud
Oeste, en una altura del cerro cuatrocientos
cincuenta metros, faltando aun para llegar a
Cima Central dos mil quinientos metros apro-
ximadamente, se colocó un mojón de piedra;
de allí visuales azimut magnético Cerro Azu-
frero 260º; C. Aracar 325º, Cerro Cabecera
326º, Cerro Guanaqueo 345º, Cerro Chuvinar
350º, se mide cinco mil ochocientos metros azi-
mut 230º se llega al punto de referencia dado
para determinar el P. P.

En el lugar se conoce el Cerro Guanaque-
ro por Chuvinar y al Chuvinar por Guanaque-
ro.

Del P. P. cantera, visual al cerro Cortadera
parte Noroeste 35º, a: (cerro) Cima Central
del Cerro, 40º. —Ampliando aclaraciones:

Desde la cumbre del Cerro Cortadera, se mi-
de aproximadamente ocho mil trescientos me-
tros, azimut 230º para llegar al punto de re-
ferencia.

Inscripto gráficamente el punto de mani-
festación de descubrimiento de la presente
cantera resulta ubicado dentro del cateo 3272
—M—59 que no es del mismo solicitante. Se
proveyó conforme al art. 112 del Decreto Ley
430.— José G. Arias Almagro.— Juez de Mi-
nas de la Provincia de Salta.

SALTA, Setiembre 3 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Eco. Ser.
e) 2, 13 y 22|11|62

N° 12575 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se con-
sideren con derecho que la señorita Matilde
Susana Sedano Acosta el 5 de diciembre de
1961 por Expte. 3999—S ha solicitado en el
Departamento de Los Andes cateo para explo-
rar la siguiente zona: Partiendo del equi-
nero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que
será el punto de partida (P. P.) se medirán
2.000 metros con azimut 220º para ubicar el
esquinero "A" del pedimento, desde este pun-
to se medirán 4.000 metros con azimut 130º
para ubicar el esquinero "B", desde el cual se
medirán 5.000 metros en ángulo de 90º hacia
el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C"
del cateo, desde el que se medirán 4.000 me-
tros en ángulo de 90º hacia el Noroeste, u-
bicándose así el esquinero "D" que se uni-
rá el punto de partida mediante una recta de
3.000 metros hacia el Sudeste trazada en
ángulo recto, cerrándose así un rectángulo
de 4 km. por 5.—

Inscripta gráficamente la superficie soli-
citada resulta ubicada dentro de la misma el
punto de manifestación de descubrimiento de
la mina "El Arunco", Expte. 1250—C—43 y
además se superpone en aproximadamente 77
hectáreas a la mina "El Quirquincho".

1249-C-42. Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Lo testado, no vale.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 2 al 15/11/62

Nº 12552 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Gordon J. Harrison el primero de junio de 1962 a horas diez y cuarenta por Expte. 4133—H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallaco y se mide 22.500 metros al Este para llegar al Punto de Partida, de allí al Sud 4.000 metros y al Este 2.500 metros, desde este punto al Norte 8.000 metros y al Oeste 2.500 metros para desde allí tirar una línea al Sud de 4.000 metros, hasta el Punto de Partida, así encerrando dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

Nº 12551 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Alberto J. Harrison el 26 de setiembre de 1961 a horas once y treinta y cinco por Expte. 3943—H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del vértice Noroeste de la mina "El Hornero", Expte. 1413—A, se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sudeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

Nº 12550 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Gordon J. Harrison el treinta y uno de mayo de 1962 a horas once y veinticinco por Expte. 4132—H ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el cerro Llullallaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al Punto de Partida, desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 al Sud para cerrar las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

Nº 12548 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Leopoldo Miralpeix el 12 de julio de 1961 a horas nueve y quince por Expte. 3841—M, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del cerro Cugnio se miden las siguientes líneas: PPA de 2.00 m. Oeste. A—B de 5.000 metros al Norte. B—C de 4.000 metros Este. C—D de 5.000 metros al Sud y D—PP de

2.000 metros Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— El cerro Cugnio se encuentra aproximadamente a 1.000 metros al Oeste del Abra de Cugnio.

Inscripta gráficamente no existe superposición.— Según el plano minero 270 hectáreas aproximadamente rebasan a Catamarca y 1730 has. pertenecen al Departamento de Cafayate.

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

SALTA, Julio 3 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 12544 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 23 de noviembre de 1962 a las 11.00 horas, la apertura de la licitación pública Nº 131/62 por la provisión de un grupo eléctrico, con destino al Establecimiento Azúfrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C Departamento Abastecimiento

e) 26/10 al 13/11/62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12509 — REF: EXPTA. Nº 14293M/48.— s. r. p. 8/3 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Elías Mele tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 9/18 1/segundo, a derivar del Río Yacuy (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad upa, superficie de 17.5000 Has. del inmueble denominado Yacuy, Catastró Nº 1632, ubicado en el Departamento San Martín.— Se fija como dotación máxima la de 0,75 1/segundo y por hectáreas en época de abundancia.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Administración General de Aguas

e) 23-10 al 6-11-62.

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 12573 — Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Notifícase bajo apercibimiento de Ley a los herederos de Don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA que deben tomar vista y producir su descargo en el juicio administrativo de responsabilidad instruido según Resolución Nº 581/1960 dentro del plazo de quince días hábiles a partir de mañana, en la Secretaría del cuerpo, sita en calle General Güemes Nº 650 — SALTA.

SALTA, Octubre 25 de 1962.

e) 31/10 al 6/11/62

Nº 12559 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase a Dn. Oscar Diego Ortiz, que por Resolución Nº 56/1962, dictada en el juicio administrativo de responsabilidad instruido según Resolución Nº 40/62 ha sido declarado Deudor del Fisco por \$ 7.200.— m/n., más un interés anual del 12 o/o a partir del 1-10-62.

SALTA, Octubre 25 de 1962.

GUILLERMO F. MORENO

Secretario, Tribunal de Cuentas de la Pvcia.

e) 30-10 al 2-11-62.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12589 — SUCESORIO:

Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.

SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a Herederos y acreedores de JUAN CECILIO CORDOBA y MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA, y a los instituidos María Ramona Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Olmedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irena Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 2/11 al 13/12/62

Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don BONIFACIO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secrét.

e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12563. — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595/62, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMÓN GIMÉNEZ o ENRIQUE GIMÉNEZ.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.

ERNESTO DAUD — Escribano Secret.

e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12556 — EDICTO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALEMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12555. — SUCESORIO:

La Dra. Judith Lozano de Pascuali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog.-Secretaria

e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12554. — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 29/10 al 10/12/62

Nº 12538. — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta

días a herederos y acreedores de doña María Inés Gómez de Díaz.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 26/10 al 7/12/62

Nº 12523 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores. — Salta, 23 de Setiembre de 1962. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 24/10 al 5/11/62.

Nº 12517 — EDICTO: — Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.

Salta, 17 de octubre de 1962.

Martín Adolfo Díez — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12516 — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.

Salta, 18 de octubre de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12515 — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercitar sus derechos.

Salta, 19 de octubre de 1962.

Dr. Humberto Fernández — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12514 — EDICTO: El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, 6 de setiembre de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12511: —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que tubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 23-10 al 4-12-62.

Nº 12508 — SUCESORIO: — La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Gonza. — Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaría

23-10 al 4-12-62.

Nº 12501 — EDICTO:

JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentín Constantino o Valentín Costantino o Valentín Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.

Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA — Secretario

e) 19/10 al 30/11/62.

Nº 12497. — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.

e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12494 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTEA-RENA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 18/10 al 29/11/62

Nº 12477 — Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina, por treinta días, por apercibimiento legal. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 15 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 17/10 al 28/11/62

Nº 12462 — EDICTOS — SUCESORIO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Donatilo Parada y María Azucena Cuellar Vda. de Parada.

S. R. N. Orán, Octubre 3 de 1962.

e) 16/10 al 27/11/62.

Nº 12426 — SUCESORIO: — Sra. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán Dra. Judith L. de Pascual cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON AVILA y de doña MARIA MARIA CLAUDIA LOPEZ DE AVILA.

METAN, Octubre 5 de 1962.

NILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 9/10 al 21/11/62

Nº 12357 — Sucesorio:

El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Díez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 3/10 al 15/11/62

Nº 12350. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente Nº 41.288/61. Publicaciones por treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, 19 de setiembre de 1962. HUMBERTO FERNANDEZ-Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12349 — EDICTOS: — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos MARIO VALENTIN PASCULLI-SUCESORIO", Expte. Nº 2630/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12330 — EDICTOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

del Juzgado de 1ra. Nominación Civil

e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12329 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

del Juzgado de 1ra. Nominación Civil

e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 20 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios" de Juan Manuel Cruz, Expte. Nº 24.596/62". — Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho. — Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/62.

Nº 12248. — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anaastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro. — Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 20/9 al 2/11/62.

REMATES JUDICIALES

Nº 12591 — Carlos L. González Rigau

(De la Corporación de Matilleros)

Judicial — Fracción Finca en Payogasta
El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo. "Castro Juana Elvira, vs. Miranda Estanislao" Expte. Nº 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N: (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962.
CARLOS L. GONZOLEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2/11 al 18/12/62

Nº 12590 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL

Camión "BEDFORD" Modelo 1960
BASE: \$ 548.000.—

El día 16 de noviembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Ciudad, Remataré con base de \$ 548.000. (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/N.) un camión marca "BEDFORD" modelo 1960 en perfectas condiciones de uso y funcionamiento el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial CARLOS MARDONES Y CIA., Balcarce 270 de esta ciudad capital. ORDENA S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el Juicio: "Ejecutivo — TARUSELLI, Eugenio Ernesto vs. D'ANGELIS, Humberto" Expediente Nº 43018/1962. El camión a subastarse registra un gravamen prendario a favor de CARLOS MARDONES Y CIA. por la suma de \$ 468.000 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/N). En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de precio.

Comisión a cuenta del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. INFORMES: Mitre 398. T. E. 4180.

e) 2 al 9/11/62

Nº 12586 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones sobre mina
"ELVIRA"

El 8 de Noviembre de 1962, a hs. 17,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que en proporción del 61,66 0/0 tiene la demandada sobre la mina "ELVIRA", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Pcia., cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Expte. Nº 1077 —C. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en Juicio: "Castro, Manuel vs. Compañía Minera "LA POMA" Ejecutivo Exptes. Nºs. 30.360/61 y 30.665/62.

e) 2 al 6/11/62

Nº 12584 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones sobre Mina
"ELVIRA"

El 8 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que en proporción del 61,66 0/0 tiene la demandada sobre la mina "ELVIRA", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Pcia.; cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Expte. 1077—C.

En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio compra. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nom. en Juicio: "Castro, Manuel vs. Compañía Minera "La Poma" S.A. Com. e Ind. Ejecutivo Exptes. Nºs. 6364/61 y 6928/61".

e) 2 al 6/11/62

Nº 12583 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Automóvil "KAISER CARABELA"
IKA Modelo 1961 — BASE: \$ 230.626

El día 15 de noviembre de 1962, a horas 18 en calle Gral. Güemes 410 Ciudad, remataré con la base de \$ 230.626 m/n., un auto motor Kaiser Carabela I.K.A. modelo 1961 Motor Nº 616.050.418 serie 11111—00188 con patente Nº 3030 de la ciudad de Salta, el que se encuentra en poder de la actora en calle Florida Nº 754 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio: "Cazullo e Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia. — Ejecutivo", Expediente Nº 31163/1962. En el acto del remate el 30 0/0 de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 6 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 9/11/62

Nº 12582 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Varios — Sin Base

El día 15 de noviembre pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta Remataré, SIN BASE una máquina de escribir marca "Remington"; 1 caja fuerte con base de madera 1 armario metálico con tesoro c/dos, puertas; un escritorio tipo ministro de 6 cajones y 1 bicicleta, los que se encuentran en poder del Sr. Carlos A. Peyret en España Nº 980 de esta ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Salario impago, salario familiar etc. — Matulovich Ruggero vs. O. M. A. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expte. Nº 8047/60 — Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 8/11/62

Nº 12581 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquina Picadora de Carne
BASE: \$ 12.000

El día 7 de noviembre pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré Con Base de \$ 12.000.— m/n. una Máquina Picadora de Carne, eléctrica marca "VOLMER" Nº 7063 — motor C.C. Nº 15.421, la que se encuentra en poder del Sr. Jorge O. Carrera en Pueyrredón 400, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se hará la subasta sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Ejecución Prendaria — Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Apolinar Tapia. — Expte. Nº 42.595/62". — Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 6/11/62

Nº 12580 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acciones s/Finca en
"Cafayate"

El día 13 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a los Sres. Francisco Manuel Alberto y Juan José Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, departamento del mismo, esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 387 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Catastro 776 Valor fiscal \$ 4.490.000 m/n.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecución — LUIS A. CAROLA vs. JUAN JOSÉ COLL, y otros" Expte. Nº 26.566/61". — Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 8/11/62

Nº 12577 — Por: EFRAIN RACIOPPI.
REMATE JUDICIAL

Un Receptor de Radio Marca "TROFEO", a Transistor — Base: \$ 5.672.—

El día 12 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Cáseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 5.672 m/n., un receptor de radio marca "TROFEO" Mod. T.M. 1, Nº 1291, a transistor que se encuentra en poder del Sr. Juez de Paz de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, donde puede ser revisado.— Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor la prenda se rematará SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria M.S.A. vs. Rearte Antonio B". — Expte. Nº 7590/62. Edictos por 3 días. Boletín Oficial y "El Tribuno". — Seña 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 2 al 6/11/62

Nº 12576 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 27 de Noviembre de 1962 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo "M. del Carmen A. de Galvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera" Expte. Nº 42.936/62, Remataré con base de (Diez Mil Pesos M/N.) \$ 10.000.— m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle España Nº 1333 ciudad, inscripto al folio 297 — Asc. 1 — Libro 156 R. I. Capital, Catastro 29534 Sec. H.— Manz. 120 — Parc. 44— Seña? 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. — SALTA, 31 de octubre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Mart. Públi.
e) 2 al 22/11/62

Nº 12572 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Máquina Para Coser M. Madex

El 16 de Noviembre de 1962, a las 16 hs. 15' en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 15.840.— m/n. Una Máquina para Coser marca Madex, Nº 51891, mueble de 7 cajones. — Revisarla en J. B. Alberdi 122 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio: "Ejec. Prend. Madex Norfeña S.R.L. vs. Flores Maturana de Barraza, Carmen y otro — Expte. Nº 42.328/62". — Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 31/10 al 5/11/62

Nº 12571 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Juego de Living — SIN BASE

El 7 de Noviembre de 1962, a las 16 horas en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Living, compuesto de tres piezas, color azul.— Revisarlo en poder del depositario judicial señor Víctor Belmont. sita en Gral. Güemes, esq. Balcarce de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio: "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Belmont, Roberto y Saade, José — Expte. Nº 24.939/62". — Seña: el 30 0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31/10 al 5/11/62

Nº 12570 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Camión FARGO Mod. 1947

El 16 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 251.750.— m/n. Un Camión, marca "FARGO", modelo 1947, motor Nº 0870 chapá de la Municipalidad de la Caldera Nº 140. Revisarlo en Ayda, Belgrano 486 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el Juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia, S.A. vs. Gallo, Narciso — Expte. Nº 27.078/62". — Seña: el 30 0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 31/10 al 5/11/62

Nº 12569 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA 6 SAN JOSE DE OSMA"

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA 6 SAN JOSE DE OSMA", en

bicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m². y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Difaz de Don Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 80 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio:— Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecución Hipotecaria".— Exp. 21876/61 de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos).
e) 31/10 al 12/12/62

N° 12562 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Cocina marca "AURORA" y Una Máquina de Coser marca "GARDINI"
BASE: \$ 25.520 m/n.

El día 9 de Noviembre de 1962, a horas 18 en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856 remataré con la Base de \$ 25.520 m/n. una cocina marca "AURORA" N° 64596, a gas de kerosene, 3 hornallas y horno visor y una máquina de coser marca "GARDINI" N° 16749 de 3 cajones, que se encuentran en poder de la autora calle España N° 664, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera no hubieren postores por la base las prendas saldrán nuevamente a la subasta pública pero esta vez SIN BASE. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación: Juicio: E. P. M. S. A. vs. Lamas, Isidro" Expte. N° 30.364/962. Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 31/10 al 5/11/62

N° 12561 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Bienes Varios en Orán.

El 19 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Salta, Remataré con BASE de \$ 27.770.— m/n., un equipo compresor de aire FIPAT, mod. 3030, sin motor, tanque N° 23965, Ind. Arg.; una pistola para pintar de alta presión, marca MAER N° 43263 y diez metros de caño de goma para compresor, de los que es depositario judicial el señor Juan Lemir, domiciliado en 20 de Febrero 212 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días con 10 de anticip. a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se procederá a un segundo remate de estos mismos bienes y esta vez será SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 5° Nom. en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Nicolópulos, Constanino. Ejecución Prendaria".
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
e) 30—10 al 2—11—62.

N° 12547 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 44.666,66 m/n.
El día 20 de noviembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 44.666,66 m/n.

equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Jujuy y Islas Malvinas, cuya edificación se encuentra señalada con el N° 1006, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 265 asiento 3 del libro 74 R. de I. Capital— Nomenclatura Catastral— Partida 10:720.— Sec. E.— Manzana 4.— Parcela 13.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos; Fernández, Antonio vs. López, Rogelio.— Ejecutivo. Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 23/10 al 19/11/62

N° 12533 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — "KAISER CARABELA" — IKA MO DELO 1961 — BASE \$ 503.184 m/n.

El día 8 de noviembre de 1962, a horas 17.50 en calle Gral. Güemes N° 410 Ciudad; remataré con la base de \$ 503.184 m/n. un automotor marca Kaiser Carabella I.K.A. modelo 1961 Motor N° 616.050.413 serie N° 11111—00183 con patente N° 3030 de la ciudad de Salta, el que se encuentra en poder de la actora en calle Florida N° 754 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom. en juicio "Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia.— Ejecutivo.— Expediente N° 31163/962.— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 25/10 al 2/11/62

N° 12499 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en esta Ciudad: Alberdi esq. Urquiza — BASE \$ 1.060.000

El 12 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Ejecutivo M. J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros Expte. N° 27746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194/200 y Urquiza N° 604/610 con una extensión de 20,85 mts. sobre Alberdi por 19,20 mts. sobre Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts.2.— Catastro N° 4155.— Parcela 11 manzana 16 sección E. circunscripción Ira.— Con límites y demás datos en título al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 15 publicaciones. Intransigente: 3 publicaciones.

e) 19/10 al 9/11/62

N° 12498 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. Judicial — Inmueble en esta ciudad: Calle Balcarce entre calles Santiago y Leguizamón, N° 416/24 — BASE \$ 600.000.—

El 9 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio División de Condominio González Bonorino Elena Serrey vs. Serrey Manuel y Otros, Expte. N° 21.438/59 remataré con la base de Seiscientos Mil Pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Balcarce, entre calles Santiago y Leguizamón N° 416/24 con una superficie de 435,35 mts.2 (12,46 mts. frente por 32,44 mts. fondo) Con límites y demás datos en título inscripto al folio 445 asiento 1 Libro 25 R. I. Capital.— Catastro N° 3019.— Parcela 18 manzana 31 sección H. circunscripción Ira. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.
e) 19/10 al 9/11/62

N° 12446 — POR: RICARDO GUDINO Judicial — Dos Fincas — una en partido de Pitos Departamento de Anta y la otra en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán — Ambos de esta Prov.

Base: \$ 380.000 y \$ 573.333.33 Respectivamente EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, A HORAS 18.00 en mi Escritorio de Calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad REMATARE; Con las Bases que en especial se determinan los siguientes Inmuebles:

INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE PITOS, DPTO. DE ANTA DE ESTA PROVINCIA, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DE LA FINCA DENOMINADA "EL ARENAL" Que le corresponde a don Carlos Javier Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 1.100 Hts. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 280, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. CATASTRO N° 632 — VALOR FISCAL: \$ 570.000.— BASE: \$ 380.000.—

INMUEBLE DENOMINADO: "SAN JAVIER", UBICADO EN EL PARTIDO DE SAN JOSE DE ORQUERA, DPTO. DE METAN, DE ESTA PROVINCIA, que le corresponde al Sr. Carlos Javier Saravia Toledo en condominio con el Sr. Roberto Antonio Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 6.453 Hts. 98a. 90m. 89 dm. cuadrados. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 83 asiento 6 del libro 3 de Metán Catastro Número 987 VALOR FISCAL: \$ 860.000.— BASE: \$ 573.333.33.— GRAVAMENES Y EMBARGOS DE AMBOS INMUEBLES LOS QUE SE REGISTRAN A FS. 26/27, del juicio donde se ordena la subasta caratulado: "LADRUARIAS, ALFREDO vs. SARAVIA TOLEDO, Javier — EJECUCION (Por honorarios regulados en expediente N° 41.266/61), del Juzgado de la. I. 1° Nom. en lo C. y C.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos nombrados precedentemente. Seña de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDINO — Martillero Público.
e) 10—10 al 22—11—62

N° 12434 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 26 de noviembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con BASES DE \$ 219.000 m/n. y \$ 8.000 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, de esta Provincia, designados como lotes Nros. 7 y 8 de la Manzana 4 del plano 92 del Legajos de R. de Lerma, con medidas y linderos que la acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EMILIO RAMOS vs. NICOLAS TAIBO, Expte. N° 27.067/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
e) 10—10 al 22—11—62

N° 12427 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333,33 m/n.

El día 22 de noviembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Sarmiento, entre las no archivado bajo N° 271 tiene una extensión de 9 metros 30 centímetros de frente de Carlos Pellegrini y 25 de Mayo, según plan

por 63 metros, 85 centímetros de fondo, en su costado Oeste, y según su título 62 metros 15 centímetros y 63 metros 72 centímetros en su costado Este, limitando; al Norte, con propiedad de Pedro P. Padilla; Este, con la fracción que se vende a José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste, con herederos de Elvira Villagrán. Título folio 91 asiento 1. Libro 23 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1302. Manzana 111 — Parcela 13 — Señala el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en autos; CABEDA, Carlos vs. BURELA, Alcira Segunda Caprini de; Ejecutivo; Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 9-10 al 21-11-62

N° 12348 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en "ORAN" — BASE \$ 143.333.32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE DE \$ 143.333.32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORAN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 22-33-61 y 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R.L. de Orán. Catastro 1500. Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio. Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE CASTELLANOS, expte. n° 41.413/61.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño, 5 en El Intransigente.

e) 2-10 al 14-11-62

N° 12326 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa"

BASE \$ 333.333.32

El día 19 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. L. Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000 En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 26.905/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 25/9 al 12/11/62

N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Tartagal

El 13 de Noviembre de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que se plano archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la manz. 6, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro N° 1161.— Títulos a Flio. 225 As. 1 del Libro R. L. S. Martín. En el acto 30. 0/0 de señala a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a Inst. en lo C. y C. 2a. Nom. en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martelli, Teobaldo — Ejecutivo".

e) 26/9 al 8/11/62.

N° 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 33.333.33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio, calle C. Saravia N° 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n., equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alem y Juan Baulista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el plano N° 112; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlandi, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 933.— Parcela 28 — Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Señala en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Temer vs. Lazarte, Manuel Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6535/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 2/11/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 12558 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita a la Compañía Financiera S.A., para que dentro del noyeno día comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor prendario en el juicio: "Martínez, Ismael vs. Casa Herrera Soc. Cbl. — Ejecutivo", Expediente 6884/62. bajo apercibimiento de procederse a la subasta de la máquina cilindro combinado con engrasador.

SALTA, Octubre 26 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 30/10 al 2/11/62

N° 12450 — EDICTO CITATORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por veinte (20) días a Julio Gaspar López, a estar a derecho en el juicio iniciado por Sergio Félix Saravia por cumplimiento contrato con preventa, Expte. N° 43.311/62, apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Octubre 5 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

e) 15/10 al 10/11/62

CONCURSO CIVIL

N° 12510 — CONCURSO CIVIL

Por resolución del señor Juez Dr. Rafael Angel Figueroa, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, se ha declarado abierto el Concurso Civil de don Alfredo Pablo Villagrán, disponiendo, que los acreedores, presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Ramón D'Andrea, con domicilio en calle 20 de febrero N° 640, dentro del término de Treinta Días. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerado en virtud de tales pagos o entregas.— Salta, Setiembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MOREÑO, Secretario.

e) 23-10 al 20-11-62.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 12588 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los señores don Francisco Sepúlveda ingeniero civil, domiciliado en calle Jujuy N° 61; don Francisco Antonio Caliuolo, ma-

estro mayor de obras, domiciliado en calle Los Laureles N° 72; don Mariano Sepúlveda y doña Laura L. Martín de Sepúlveda, ambos industriales y domiciliados en calle Ameghino N° 545; todos los nombrados argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.645 y por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Queda constituida, entre los mencionados precedentemente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO SE-CAL S.R.L." y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la localidad de Salvador Mazza, Departamento General San Martín de esta Provincia. La Sociedad podrá constituir sucursales, instalar agencias y locales en cualquier otro punto del país o del exterior y fijar domicilios especiales y legales cuando lo crea necesario.

SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de cuatro años a contar desde el 27 de setiembre de 1962, fecha a la que retrotraen las operaciones sociales. — Vencido este plazo los socios tendrán opción a prorrogarla por un período de cinco años, la que estará condicionada a la obtención, por parte de los socios don Mariano Sepúlveda y doña Laura L. Martín de Sepúlveda, de la renovación de las concesiones otorgadas a los mismos por el Juzgado de Minas de la Provincia en expedientes N° 3669-M y N° 3670-S, quienes se obligan a tramitarla oportunamente ante la autoridad Minera, bajo las condiciones que se establezcan al respecto.

TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del material calcáreo (caliza) conglomerado y rocas de aplicación en la construcción, su elaboración y comercialización, como así también de sus productos derivados, anexos y complementarios, provenientes del yacimiento situado en las inmediaciones del lugar denominado Itaque del Departamento San Martín y que constituyen las canteras "Zonda" e "Itaque", concedidas por la Autoridad Minera de la Provincia a los socios doña Laura L. Martín de Sepúlveda y don Mariano Sepúlveda, según expedientes N° 3669-M y N° 3670-S, quienes las ceden a la sociedad para su explotación exclusiva durante el término de vigencia de este contrato debiendo la sociedad, por su parte, dar fiel cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas al otorgarse las referidas concesiones, como asimismo tomar por su cuenta y cargo el pago del canon minero, regalías, leña y gastos de mensura.

La Sociedad podrá además ampliar sus negocios con cualquier otra actividad lícita por acuerdo unánime de los socios traducido por escrito.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que han suscrito los socios totalmente en la proporción de treinta y cinco cuotas el socio don Francisco Sepúlveda, treinta cuotas el socio don Francisco Antonio Caliuolo y diez y siete cuotas y media cada uno de los socios don Mariano Sepúlveda y doña Laura L. Martín de Sepúlveda, e integrado totalmente sus respectivas cuotas los socios señores Francisco Sepúlveda, Mariano Sepúlveda y Laura L. Martín de Sepúlveda, todos ellos en dinero efectivo, según se acredita con la constancia de la boleta de depósito expedida por el Banco Provincial de Salta para su presentación ante el Registro Público de Comercio; quedando obligado el socio don Francisco Antonio Caliuolo a integrar sus cuotas en oportunidad de hacerse efectivo el pago de los sueldos atrasados que tiene a percibir de la Escuela de Capacitación y Orientación Profesional N° 77 dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, a cuyo fin ha realizado las respectivas cesiones a favor de la Sociedad y que cuenta con la debida autorización del Director del Establecimiento.

Capital, el expresado, que los socios transfieren en exclusiva propiedad a la Sociedad que constituyen, obligándose con arreglo a derecho.

QUINTO: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época y hasta la cantidad que los socios estimen conveniente.

SEXTO: La Sociedad será administrada por los socios don Francisco Sepúlveda, don Francisco Antonio Caliuolo y don Mariano Sepúlveda, quienes tendrán el uso de la firma social, adoptada en forma conjunta, separada e indistintamente en su carácter de gerentes, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio y/o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formar el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos, de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o comerciales, o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y/o Provincial de Salta así como de cualquiera de sus Sucursales, creadas o a crearse, y recibir su importe en oro o papel moneda de curso legal, con sujeción a sus leyes y reglamentos, conviniendo los plazos, el tipo de interés y forma de pago y otorgando y firmando todos los documentos y recaudos que se le exigieren. Hacer declaración de bienes. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantías hipotecarias y/o personales o prendarias y percibir los importes respectivos y otorgar y firmar recibos y todos los demás resguardos que se le exigieren. — d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. —

e) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — f) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas. — h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato y practicar cuanto más actos fueren menester para su mejor desempeño y/o relacionados con la administración social.

SEPTIMO: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se traducirá o expresará por resoluciones adoptadas entre los tres socios gerentes de común acuerdo, por escrito de las cuales se entregará una copia a cada socio, firmada por todos ellos.

En estas deliberaciones el socio don Mariano Sepúlveda, asumirá la representación de la socia doña Laura L. Martín de Sepúlveda.

OCTAVO: Anualmente, en el mes de octubre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se practicarán en cualquier momento a pedido de

cualquiera de los socios.

NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ese fondo alcance al diez por ciento del capital.

El resto, o el total en su caso, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: el treinta y cinco por ciento para el socio don Francisco Sepúlveda, el treinta por ciento para el socio don Francisco Antonio Caliuolo y el diez y siete y medio por ciento para cada uno de los otros dos socios don Mariano Sepúlveda y doña Laura L. Martín de Sepúlveda.

Las pérdidas, en su caso, se soportarán en iguales proporciones.

DECIMO: Cada uno de los tres socios gerentes podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares, de la suma de diez mil pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares, para ser deducidas de las utilidades correspondientes a cada ejercicio o de la cuenta capital, en su caso.

UNDECIMO: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — El socio señor Francisco Antonio Caliuolo tendrá a su cargo la atención personal y directa de la explotación de las canteras "Zonda" e "Itaque", cedidas a la Sociedad bajo las condiciones establecidas en el punto tercero, a las que deberá dedicar toda su actividad, tiempo e inteligencia.

DUODECIMO: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o de alguno de los socios.

Los sucesores de los socios podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, de acuerdo al balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los demás socios, conforme a los estatutos y a la Ley.

DECIMOTERCERO: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, deberá notificar oficialmente a los que quedaren de tal decisión por lo menos con cuatro meses de anticipación, pudiendo los otros socios adquirir las cuotas integradas por aquel en forma preferente a terceros y en base al balance que deberá practicarse a la fecha del retiro de la Sociedad, teniendo en tal caso opción a abonar el importe de las cuotas con sus utilidades si las hubiese, mediante pagos que se dividirán en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, siendo esta opción preferente a cualquier forma de pago ofrecida por terceros, reeditando el capital a reintegrarse al socio o a los socios salientes un interés anual del diez por ciento (10 0/0), haciéndose efectiva la primera cuota a los seis meses de producirse el retiro de la Sociedad.

DECIMOCUARTO: Si del balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado al cuarenta por ciento (40 0/0) del capital, la Sociedad entrará de hecho en liquidación, como así también en el caso de que los socios don Mariano Sepúlveda y doña Laura L. Martín de Sepúlveda, no obtuvieren la renovación de las concesiones otorgadas a que se refieren los puntos segundo y tercero de estos estatutos.

DECIMO QUINTO: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose al remanente del activo entre los socios en las proporciones fijadas en el punto noveno.

DECIMOSEXTO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, se-

rá dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto por tres personas, nombradas, las dos primeras, por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros y en el pago de todos los gastos y costas que se produjeran en los juicios que se ocasionaran, el consocio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

DECIMOSEPTIMO: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley N° 11.645, en cuanto sean aplicables.

Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación y bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este Contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, para lo cual firman el presente en la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Sjorrado. VALEN.
FRANCISCO SEPULVEDA — FRANCISCO ANTONIO CALIUOLO — MARIANO SEPULVEDA — LAURA L. MARTIN DE SEPULVEDA.

e) 2-11-62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 12553 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo segundo de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete se hace saber que el señor Hilario Veites vende a favor del señor Hugo Roque Diez, el negocio de almacén y frutería de su propiedad, ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Mendoza novecientos noventa y seis, denominado "Despensa Mendoza". — El vendedor señor Hilario Veites toma a su cargo el pasivo del negocio. — Oposiciones: Julio Raúl Méndez, Escribano domiciliado en Alberdi cincuenta y tres Piso uno, Oficina cuatro. —

e) 29/10 al 5/11/62

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

N° 12542 — TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES.—

A los efectos establecidos en Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Francisco Villada, con domicilio en Florida 589 Salta—Capital, transfiere a los Sres. Miguel C. Baruttis y René A. Saavedra, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en el negocio denominado Basaavi S.R.L., recaudadores fiscales, con domicilio en la calle Alvarado 631 de San Ramón de la Nueva Orán. — Oposiciones a los compradores. Alvarado 631 S.R.N. Orán.

FRANCISCO R. VILLADA

e) 26/10 al 2/11/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 12587 — Solicitamos insertar en su diario la siguiente Convocatoria, de conformidad al Art. 28 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a todos los asociados de Este Centro Vecinal "Gral. Güemes" a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Noviembre, a las 21,30 horas en la casa del Sr. Antonio Vallejos 720 para tratar la siguiente Orden del Día:

CONVOCATORIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Lectura Balance General y Cuenta de

- Gastos y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación Parcial Comisión Directiva
- 5º) Un Pro-Secretario y un Pro-Tesorero y 5 Vocales Suplentes.

Por la COMISION DIRECTIVA

CENTRO VECINAL
GRAL. GUEMES

Con Personería Jurídica

Decreto Ley 2741

JUAN B. BOUNDIE

Presidente

DORILA ZABALA

Secretario

e) 2/11/62

**Nº 12578 — CENTRO DE PROFESORES
DIPLOMADOS**

Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el domingo 11 de Noviembre a las 9,30 hs. en el local de la Agrupación del Docente Provincial para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Inventario, balance y memorias anuales.
- 3º) Informe de la labor del Centro en el último ejercicio.
- 4º) Futura acción gremial.
- 5º) Designación del tribunal de disciplina.

La Comisión Directiva

A. GOMEZ

e) 2/11/62

**Nº 12568 — COOPERATIVA GRANJERA E
INTEGRAL SALTA LTDA.**

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en art. 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa Granjera e Integral de Salta Ltda., a Asamblea Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962 a las 17 horas en Alberdi 27, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Demostración de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1962.
- 3º) Aprobación de las compras realizadas por el C. de A., de la FINCA SAN JOSE ubicada en Las Costas de San Lorenzo y del Fondo de Comercio de la Firma JOYERIA CORAL, condicionado a la aceptación de la parte local.
- 4º) Elección de una comisión escrutadora.
- 5º) Elección de 4 Consejeros Titulares por dos años por renuncia de las señoras Amanda L. del Valle, Alicia B. de Toledo, Mirta N. de Amores y Lidia L. de Trunsky.
Elección de tres Suplentes por un año por muerte de Elena C. de Avellaneda y cesación de mandato de Andrea Vda.

- de Aguirre y Della Kaiser.
- 6º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año en reemplazo de Ana Guía de Villada y Della Morales.

SALTA, Octubre 26 de 1962

R. DE CORAITA

Presidente

CLARA ZAVALA

Secretaria

NOTA: Cumpliendo con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de Diciembre de 1954, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al consejo para su oficialización con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

b) Que el horario de los comicios se fija entre las 18,30 y las 20 del día 10 de noviembre de 1962.

c) Que el art. 37 de los Estatutos Sociales, establece que transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 31/10 al 5/11/62

**Nº 12535 — EDICTO:
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en el local social calle España 654, Salta, para tratar:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1962, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de agosto ppdo.
- 2º) Ratificación del acogimiento de la empresa al régimen del Decreto 6480/62.
- 3º) Consideración del informe del Directorio sobre ajustes contables referidos a operaciones registradas con posterioridad al 1º de mayo de 1962.
- 4º) Elección de Síndico Suplente por renuncia de la señorita Celia del Valle Dottori.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 362 del Código de Comercio se encuentran a disposición de los mismos los elementos indicados en los puntos 1º y 3º de la precedente Orden del Día, los que podrán ser retirados del local social los días lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas y sábados de 8 a 13 horas.— Se les recuerda asimismo lo dispuesto en el art. 22 de

los estatutos sociales para tomar parte en las Asambleas.

EL DIRECTORIO
e) 26/10 al 2/11/62

**Nº 12474 — CAMARA REGIONAL DE LA
PRODUCCION — CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al Art. 48 de los Estatutos, convócase a los Delegados de los Centros Agrarios de la Provincia de Salta, con especial invitación a todos los asociados y productores que quisieren concurrir, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Cámara, calle 20 de Febrero 473 el día 30 de Octubre de 1962 a horas 18; a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Presupuesto 1962-63 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Situación de productores con entidades bancarias.
- 4º) Informe de la situación del agro en general y de la Cámara en particular.
- 5º) Modificación de la ley de la Cámara Arbitral de Tabacos.
- 6º) Estudio de modificación forma de aportes a la Cámara.
- 7º) Designación de dos miembros para firmar el acta.

COMISION DIRECTIVA

—El quórum de la Asamblea será constituido por la mitad más uno de los representantes locales. Transcurrida una hora después de la fijada en esta citación, la Asamblea sesionará reglamentariamente con el número de representantes presentes (Art. 46 de los Estatutos).

e) 16-10-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962

SALTA, Julio 27 de 1962.

Sres.

Accionistas de la CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

SALTA,

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar a Uds. que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962. todo lo cual he encontrado de conformidad con los libros de contabilidad y su documentación, que se llevan en legal forma, y reflejan la situación económica-financiera de la sociedad a esa fecha, habiéndose utilizado correctamente las fórmulas oficiales de balances y cuentas.

He asistido a las sesiones celebradas por el Directorio, cuyas resoluciones se han ajustado a normas reglamentarias, por lo que comparto las consideraciones formuladas en la Memoria.

Por ello aconsejo la aprobación de la precitada documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional

Dr. VICTOR A. ARROYO
Ciencias Económicas
Cont. Público Nacional
C. P. C. E. Nº 51

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.C.I.F. e I.
 EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 — INICIADO EL 1º DE JUNIO DE 1961
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

Objeto y Ramo Principal:
FABRICA DE CERVEZA
 Fecha de Inscripción R. P. Comercio:
30 DE DICIEMBRE DE 1958

Fecha de Autorización Gobierno de la Pcia.
19 DE DICIEMBRE DE 1958

CAPITAL	Fundad. Clase A		Fundad. Clase B		Ordinar. Clase A		Ordinar. Clase B	
	5 votos	10 años	1 voto	10 años	5 votos	1 voto	5 votos	1 voto
AUTORIZADO \$	120.000.000.—		\$ 2.400.000.—		\$ 800.000.—		\$ 112.000.000.—	
SUSCRITO \$	80.000.000.—		\$ 2.400.000.—		\$ 800.000.—		\$ 72.000.000.—	
REALIZADO \$	69.275.000.—		\$ 2.400.000.—		\$ 800.000.—		\$ 61.275.000.—	

ACTIVO

DISPONIBILIDADES:

Caja	914.667.33
Bancos	467.883.22
Banco Provincial Salta	80.840.44
Banco Español	51.125.56
Cooperativa de Crédito	43.019.35
Banco Comercial del Norte	108.01
Banco de Galicia	94.926.42
Banco Regional	119.252.99
Banco Industrial	1.252.46
Banco Tornquist	77.357.99

1.382.550.53

DEBITOS:

Accionistas	10.725.000.—
Deudores Varios	59.828.50
Obligaciones a Cobrar	48.000.—
Otros Créditos	
Anticipo a Proveedores	43.762.90
Depósitos en Garantía	9.400.—
Remesas en Tránsito	20.546.95

10.906.538.35

BIENES DE CAMBIO:

Materias Primas	778.505.22
Cerveza en ración	920.000.—

1.698.505.22

PASIVO

DEUDAS:

Comerciales	62.863.152.02
Proveedores	21.510.351.11
Obligaciones a Pagar	31.211.686.81
A largo plazo	
Proveedores a largo plazo Exterior	8.922.714.90
Obligaciones a Pagar Exterior	
a largo plazo	20.218.399.20
Bancarias	13.840.876.65
Documentos Descontados	4.700.000.—
Bco. Industrial Crédito a largo plazo	9.140.876.65
Otras Deudas	2.230.045.28
Cargas Sociales a Pagar	2.174.041.44
Retenciones	56.003.84

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

ACCIONES EN CIRCULACION 80.000.000.—

TOTAL DEL PASIVO

78.934.073.95

158.934.073.95

30.000.000.—

ANEXO "A"

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.C.I.F.E.L.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compr. mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de Origen al final del Ejercicio	Amorti- zaciones	Neto Resultante
Maquinarias en Tránsito	29.141.114.10	—	20.218.399.20 (1)	8.922.714.90	—	8.922.714.90
Edificios	31.801.087.02	19.877.948.40	—	51.679.035.42	—	51.679.035.42
Maquinarias	15.282.334.76	46.917.543.73	—	62.199.878.49	—	62.199.878.49
Instalaciones	1.229.288.49	1.855.684.01	—	3.084.972.50	—	3.084.972.50
Terrenos	338.000.—	55.000.—	—	393.000.—	—	393.000.—
Taller de Mantenimiento	350.000.—	—	—	350.000.—	—	350.000.—
Rodados	573.673.35	1.760.242.50	274.537.35	2.059.378.50	—	2.059.378.50
Herramientas	170.964.25	34.889.50	—	205.853.75	—	205.853.75
Muebles y Utiles	956.905.70	1.701.818.20	—	2.658.723.90	—	2.658.723.90
Envases	1.901.535.—	3.447.356.10	—	5.348.891.10	—	5.348.891.10
TOTALES	81.744.902.67	75.650.482.44	20.492.936.55	136.902.448.50	—	136.902.448.50

(1) Importe incorporado a la cuenta Maquinarias—

Vº 2º

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional